

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ORDEN de 5 de octubre de 2009, por la que se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo General de Administrativos de la Junta de Andalucía (C1.1000).

Ver esta disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número

RESOLUCIÓN de 30 de septiembre de 2009, de la Secretaría General para la Justicia, por la que se nombran Registradoras y Registradores de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles, para ocupar plaza en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, según lo dispuesto en la Resolución que se cita.

El artículo 77.1 del Estatuto de Autonomía para Andalucía dispone que corresponde a la Comunidad Autónoma la competencia ejecutiva sobre el nombramiento de Notarios y Registradores.

Convocado concurso ordinario por Resolución de la Dirección General de los Registros y del Notariado, de 24 de junio de 2009 (BOE núm. 158, de 1 de julio), e instruido el mismo, la Dirección General de Oficina Judicial, Justicia Juvenil y Cooperación, ha propuesto el nombramiento de Registradoras y Registradores de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles, para ocupar plazas vacantes en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, según lo dispuesto en la Resolución de 8 de septiembre de 2009, por el que se resuelve el concurso mencionado (BOE núm. 228, de 21 de septiembre).

En su virtud, considerando lo dispuesto en los artículos 513 y siguientes del Reglamento Hipotecario y de acuerdo con las facultades atribuidas por el artículo 5.1 del Decreto 305/2008, de 20 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública, esta Secretaría General para la Justicia resuelve:

Primero. Nombrar a las Registradoras y los Registradores de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles, que en Anexo se relacionan, para ocupar plaza en esta Comunidad Autónoma.

Segundo. Trasladar los nombramientos a las personas interesadas, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y a la Dirección General de los Registros y del Notariado del Ministerio de Justicia.

Tercero. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la titular de la Consejería de Justicia y Administración Pública, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de Administración de la Junta de Andalucía, y el artículo 114 y siguiente de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 30 de septiembre de 2009.- El Secretario General, Pedro Izquierdo Martín.

A N E X O

Registro vacante: Marbella núm. 03.
Registrador nombrado: Don José Ignacio Infante Miguel-Motta.
Núm. escalafón: 60.
Resultas: Adeje.

Registro vacante: El Ejido núm. 02
Registrador nombrado: Don Esteban García Sánchez.
Núm. escalafón: 223.
Resultas: El Puerto de Santa María núm. 01

Registro vacante: Sanlúcar de Barrameda.
Registradora nombrada: Doña María Raquel Laguillo Menéndez-Tolosa.
Núm. escalafón: 435.
Resultas: Las Rozas de Madrid núm. 02.

Registro vacante: Montefrío
Registrador nombrado: Don José Carlos Sánchez González.
Núm. escalafón: 748.
Resultas: Notario adscrito a la D.G.R.N.

Registro vacante: Berja.
Registrador nombrado: Don Francisco Javier García Mas.
Núm. escalafón: 750.
Resultas: Notario adscrito a la D.G.R.N.

Registro vacante: San Juan de Aznalfarache.
Registradora nombrada: Doña Blanca María Gimeno Quintana.
Núm. escalafón: 940.
Resultas: Marbella núm. 07.

Registro vacante: Fuente Obejuna.
Registrador nombrado: Don Antonio Palacios Herruzo.
Núm. escalafón: 978.
Resultas: Hinojosa del Duque.

CONSEJERÍA DE SALUD

ORDEN de 16 de septiembre de 2009, por la que se dispone el cese de doña Irene Ruiz Membrilla, don Luis Pérez Pérez, doña Susana Ranea Díaz, doña Matilde de Gomar Román y don David Solís Santos como Vocales del Consejo de Consumidores y Usuarios de Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 3 al 6 del Decreto 58/2006, de 14 de marzo, por el que se regula el Consejo de Consumidores y Usuarios de Andalucía, y en los artículos 5 al 8 de la Orden de 26 de septiembre de 2007, por la que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo de los Consumidores y Usuarios de Andalucía, a propuesta de la Dirección General de Consumo, en virtud de lo dispuesto en el Decreto 171/2009, de 19 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas por el artículo 46.4 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía,